



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas

De acuerdo al Modelo Estatal del
Marco Integrado de Control Interno

Contenido

Introducción.....	¡Error! Marcador no definido.
Antecedentes.....	¡Error! Marcador no definido.
Marco conceptual y metodológico.....	4
Determinación de la matriz de riesgos y mapa de riesgos.....	6.
Objetivos institucionales y riesgos identificados.....	7
Riesgos y Factores de Riesgo.....	7
Tabla de resultados de cada riesgo incluyendo sus Factores de Riesgo.	7
Mapa de riesgos.....	8
Programa de acciones para reducir, mitigar o evitar el impacto de los riesgos.....	10
Matriz de Riesgos.....	12
Consideraciones Finales:.....	12

Handwritten marks in blue ink on the right margin, including a stylized symbol resembling a cross or a signature, and a vertical line.

Introducción

Como parte del segundo componente del Control Interno: "*La administración de riesgos*", el presente "Programa de Trabajo en Administración de Riesgos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública", representa la culminación de un ciclo, que junto con el correspondiente seguimiento y las propuestas de mejora, simbolizan haber completado una vuelta más de una espiral que se compone de una serie de ciclos anuales, así se completa un ciclo más en la importante tarea de la administración de riesgos y el desarrollo de la cultura de la prevención.

Un propósito implícito en este trabajo, es dar cauce y sentido a la aplicación del componente de riesgos en el "Sistema de Control Interno de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública", así como exponer las consideraciones necesarias para garantizar un sistema de administración de riesgos que provea a los servidores públicos adscritos a esta secretaría, una certeza razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos.

Se incluyen consideraciones para prevenir la corrupción, así como para definir las personas ideales que estarán a cargo de los controles, las fechas de verificación etc. también se establece un programa para revisar el estatus de los riesgos y la eficacia de los controles que eviten el incumplimiento de las metas y objetivos.

Antecedentes

La "administración del riesgos" se plasma en el marco de los esfuerzos del Ejecutivo por implementar el control interno dentro de la administración pública, su aplicación será un parteaguas en la administración pública mexicana.

A estos esfuerzos se suma la iniciativa de establecer un Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, el cual se materializa como propuesta en 2014, el cual fue derivado de un acuerdo tomado en el seno del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), el cual es aplicable a toda institución del sector público, independientemente del orden de gobierno en que se encuadre (Federal, Estatal o Municipal) el Poder al que pertenezca (Ejecutivo, Legislativo, Judicial u Órganos Constitucionales Autónomos) y en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.¹

El instrumento citado, explicita el concepto de administración de riesgos como "... *el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus*

¹ Cf. Auditoría Superior de la Federación (2014). *Marco Integrado de Control Interno*. ASF. Documento rescatado de: https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf (enero 21 de 2020)

objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción”.²

El presente Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se ajusta a lo señalado en el "Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno" noviembre 2016, y el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Chiapas" de octubre de 2019.

Marco conceptual y metodológico

El riesgo es un componente ineludible en la vida cotidiana y, en el caso de las organizaciones, resulta un elemento intrínsecamente vinculado a su quehacer. Por ello, definirlo correctamente y más aún, instrumentar adecuadamente un proceso robusto y sistematizado de administración del riesgo se ha convertido en un imperativo.

Sin embargo, el Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado (Sic), define el riesgo como la probabilidad de que un evento o acción adversa y su posible impacto afecten el correcto funcionamiento de las dependencias o entidades.³

Por su parte, en el *Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público* (MEMICI) de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación (2015), se especifica aún más estas definiciones, agregando a la definición de administración del riesgo aspectos vitales como la sistematización del proceso, el análisis del contexto y las actividades de control y seguimiento, hasta la implementación de un plan subsecuente:

Administración de Riesgos: Proceso sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de las Instituciones de una manera razonable.

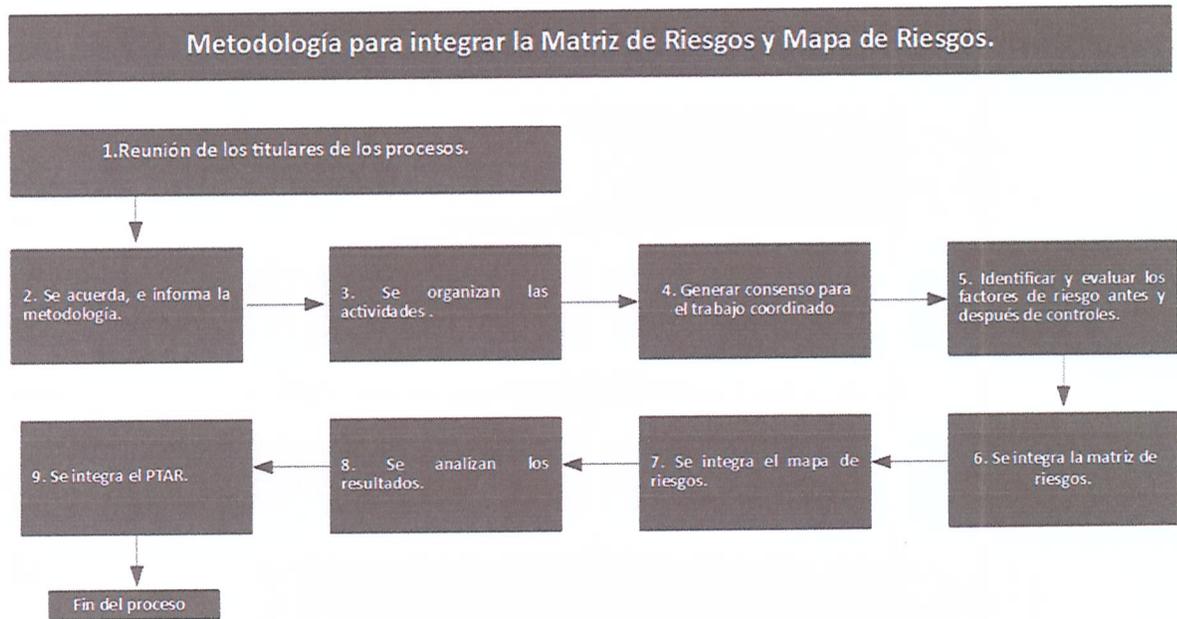
² *Idem.*

³ Gobierno del Estado de Chiapas (2010). Periódico Oficial del Estado No. 212. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 27 de enero de 2010.

De esta manera queda claro que administrar el riesgo no es buscar nuevos riesgos si no encontrar los mecanismos necesarios para reducir, mitigar o evitar los riesgos de manera que se garantice la consecución adecuada de los objetivos planteados por la Secretaría en tiempo y forma.

Ahora bien, aunque se dan diversos tipos de riesgo, existe uno que particularmente genera mayor aversión para los ciudadanos por los efectos que él mismo conlleva; se trata del riesgo de corrupción.

Así, respecto al proceder metodológico considerado para la elaboración de este programa, se procedió de acuerdo a las instrucciones contenidas en el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno" en lo sucesivo ADMACI:



Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large '4', a crossed-out symbol, and a signature.

Determinación de la matriz de riesgos y mapa de riesgo

Para la determinación de la matriz de riesgos y el mapa de riesgos se seleccionaron los objetivos institucionales susceptibles de enfrentar riesgos que *puedan ser administrados institucionalmente* (ADMACI⁴. Disposición Segunda, numeral III, apartado e, f, g).

Mediante consulta y diálogo con los titulares de cada órgano administrativo de la dependencia, se acordó la metodología de trabajo, en rondas de aportaciones se clarificó la redacción de cada uno de los riesgos, posteriormente en análisis colegiado con titulares de cada subsecretaría, mandos medios y personal operativo,⁵ se identificó los factores que podrían desencadenar posibles riesgos. Como resultado de este trabajo colaborativo se identificaron **5 Riesgos y 5 factores de riesgo**.

Se analizaron y evaluaron cada factor de riesgo por quienes tienen la expertiz en cada ámbito de competencia, las aportaciones se dieron por rondas de trabajo para delimitarse los parámetros, y evaluarlos de acuerdo a los criterios del "Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno", y el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Chiapas".

En este proceso por rondas de trabajo, se aceptaron las propuestas de acciones de control de riesgos y en caso necesario se aclaró en qué consistía cada una, lo que permitió tener claro el efecto de las acciones de control antes y después de controles.



⁴ Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno

Factor de Riesgo	Riesgo Corrupción	Impacto	Ocurrencia	Cuadrante y acción recomendada	Estrategia	Descripción de la acción de control
1.1 Falta de personal calificado, equipo, insumos y capacitación para acciones de búsqueda	SI	5	5	III Riesgos Controlados	EVITAR	Solicitar apoyo de alumnos de servicio social y becarios, gestionar convenios y llevar a cabo adquisiciones y licitaciones
2.1 Gestión deficiente para solicitud de recursos	SI	7	3	IV Riesgos de Seguimiento	ASUMIR	Tramitar en tiempo y forma
3.1 Integración deficiente	SI	4	2	III Riesgos Controlados	EVITAR	Elaborar en tiempo y forma, seguimiento a la publicación del reglamento interior
4.1 Integración deficiente	SI	4	1	III Riesgos Controlados	EVITAR	Elaborar en tiempo y forma
5.1 Integración deficiente.	SI	5	3	III Riesgos Controlados	EVITAR	Elaborar en tiempo y forma

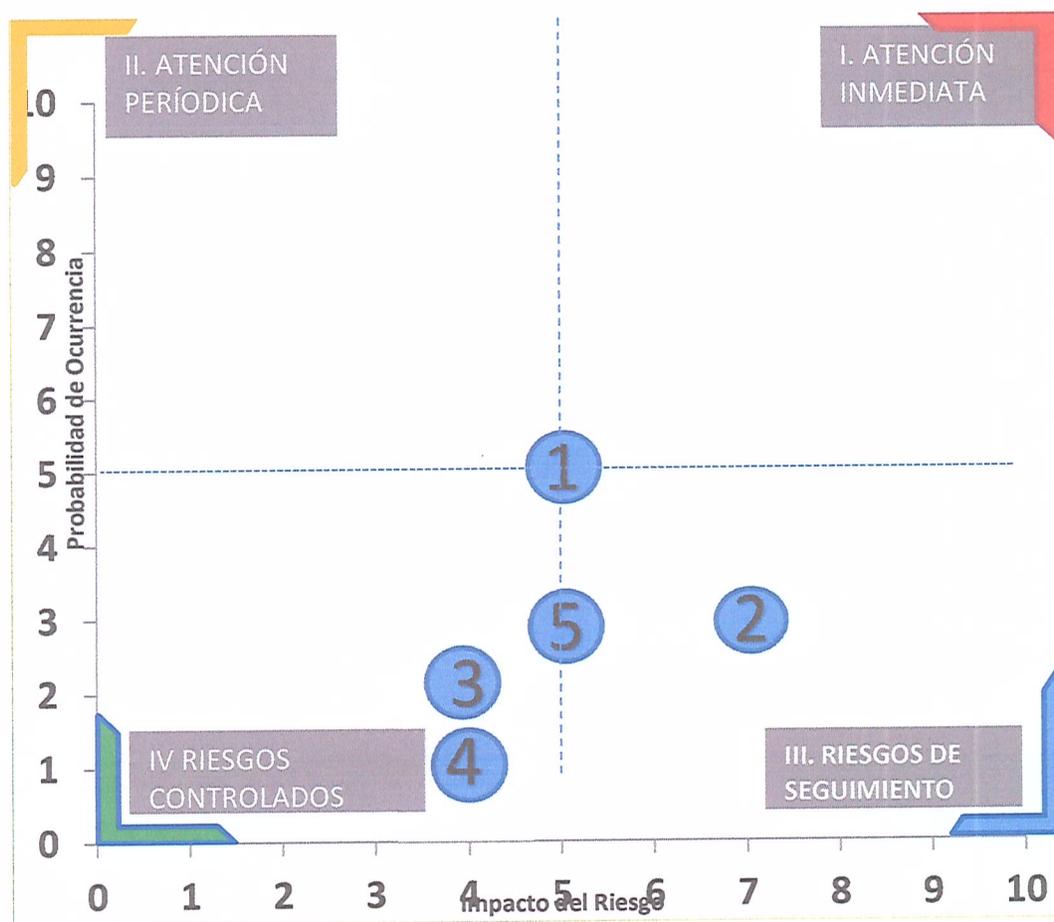
g

g

B. Mapa de riesgos

El mapa de riesgos permite observar la distribución de los riesgos, ubicando cada uno en un cuadrante según su posición en los ejes del grado de impacto y la probabilidad de ocurrencia.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas



1. Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera deficiente
2. Recursos e información otorgados con deficiencia
3. Manuales administrativos elaborados deficientemente
4. Convenios interinstitucionales elaborados deficientemente.
5. Boletines de búsqueda sistematizados deficientemente

4
\$
9

Número de riesgo	Descripción de la acción de control	Unidad administrativa responsable de la acción de control	Valoración del Riesgo Pre AC		Cuadrante	Valoración del Riesgo Post AC		Suma	Cuadrante	Diferencia
			Impacto	Ocurriencia		Impacto	Ocurriencia			
1	Solicitar apoyo de alumnos de servicio social y becarios, gestionar convenios y llevar a cabo adquisiciones y licitaciones	Dirección de Búsqueda	5	5	III Riesgos Controlados	5	3	8	III Riesgos Controlados	2
2	Tramitar en tiempo y forma	Delegación Administrativa	7	3	IV Riesgo de Seguimiento	7	2	9	IV Riesgo de Seguimiento	1
3	Elaborar en tiempo y forma, seguimiento a la publicación del reglamento interior	Delegación Administrativa	4	2	III Riesgos Controlados	4	1	5	III Riesgos Controlados	1
4	Elaborar en tiempo y forma	Área de Apoyo Jurídico	4	2	III Riesgos Controlados	4	1	5	III Riesgos Controlados	1
5	Elaborar en tiempo y forma	Área de Informática	5	3	III Riesgos Controlados	6	1	7	III Riesgos Controlados	1



MATRIZ DE RIESGO 2023

Fecha de elaboración: 07 de marzo del 2023

[Signature]
 Director General de Planeación y Desarrollo Urbano
 Lic. María del Socorro Torres

[Signature]
 Director de Planeación y Desarrollo Urbano
 Lic. María del Socorro Torres

[Signature]
 Lic. María del Socorro Torres

Orden	Objeto/Actividad	Impacto del Proyecto	Impacto del Proyecto	Riesgo	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	Grado de Vulnerabilidad	
1	Operación de Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera ordinaria	Acceso de personas a servicios de atención de emergencia	Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera ordinaria	DE SERVICIOS	SI	1	1.1 Alta de personal capacitado, equipo, personal y recursos para la atención de emergencias	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	Operación de Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera ordinaria	Acceso de personas a servicios de atención de emergencia	Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera ordinaria	ADMINISTRATIVO	SI	2	2.1 Gestión adecuada para atención de recursos	7	3	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
3	Operación de Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera ordinaria	Acceso de personas a servicios de atención de emergencia	Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera ordinaria	ADMINISTRATIVO	SI	3	3.1 Integración adecuada	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	Operación de Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera ordinaria	Acceso de personas a servicios de atención de emergencia	Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera ordinaria	LEGAL	SI	4	4.1 Integración adecuada	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	Operación de Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera ordinaria	Acceso de personas a servicios de atención de emergencia	Búsqueda de personas desaparecidas atendidas de manera ordinaria	DE TIC'S	SI	5	5.1 Sistemización adecuada	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

Consideraciones Finales:

El Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Chiapas (MAAGCI), en su numeral 28 se señala que deberá generarse el "Reporte de Avances Trimestral del PTAR", que deberá realizarse periódicamente por el coordinador de CI y el Enlace de Administración de Riesgos para informar trimestralmente al Titular de la Institución los resultados.

El "Reporte de Avances Trimestral del PTAR" deberá contener:

- a) Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.
- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité.
- c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivos.
- d) Firmas del Coordinador de Control Interno y del Enlace de Administración de Riesgos.

Así mismo el MAAGCI establece:

El Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avances Trimestral del PTAR:

- a) Al Titular del Órgano Interno de Control, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre para fines del informe de evaluación.
- b) Al Comité a través del Sistema Informático, en las Sesiones Ordinarias como sigue:
 - 1. Reporte de Avances del primer trimestre en la segunda sesión.
 - 2. Reporte de Avances del segundo trimestre en la tercera sesión.
 - 3. Reporte de Avances del tercer trimestre en la cuarta sesión.
 - 4. Reporte de Avances del cuarto trimestre en la primera sesión de cada año.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Fecha de elaboración

Marzo de 2023

Lic. María Guadalupe Sánchez Zenteno /

Titular de la Institución

Directora General

Cargo

Lic. Ezequiel López Torres /

Coordinador de Control Interno

Delegado Administrativo

Cargo

C.P. Víctor Hugo Tondopó Jiménez /

Enlace de Administración de Riesgos

Asesor Técnico Especializado

Cargo